



ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia

TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Email: munipot@yahoo.es



Potrerillos, Cortes
03 de febrero del año 2024

Michael Alexandro Castellón Galeas
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Potrerillos, Cortés
Su Oficina

Respetable Joven Castellón,

Remito a usted la Información responsable de este Departamento de Justicia que concierne al mes de **Enero** del año 2024, para ser editado en nuestro portal para acceso a la Información Pública.

Adjunto las **ORDENANZAS OTORGADAS**.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.


PASCUAL RIVERA ZELAYA

Jefe del Departamento Municipal de Justicia



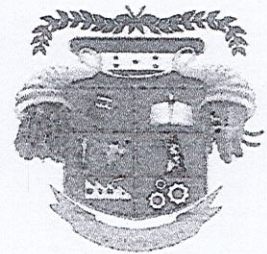


**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.**

Departamento Municipal de Justicia

TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Email: munipot@yahoo.es



**PATRONATO;
ALDEA EL CARACOL
POTRERILLOS, CORTES**

ORDENANZA

El Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término por este medio y de la manera más cordial **LE ORDENA** a los Dueños de los Centros de Bebidas Alcohólicas que el patronato pro- mejoramiento de la **ALDEA EL CARACOL** va a realizar actividad de una cuadrangular para beneficio del proyecto de agua de dicha Aldea por lo tanto le **ORDENA** a los Centros de Bebidas Alcohólicas que queda terminada mente prohibido la venta de bebidas alcohólicas el día **Domingo 28 de enero del año 2024**. De no acatar con lo anterior nos veremos obligados actuar conforme ley lo establece mediante una debida sanción.

Potreriillos, Cortés, a los 24 días del Mes de diciembre del Año Dos Mil Veintitrés.



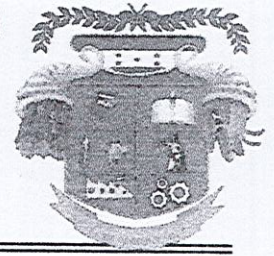

PASCUAL RIVERA ZELAYA

Jefe del Departamento Municipal de Justicia



ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26



ORDENANZA

El Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término por este medio y de la manera más cordial **LE ORDENA** a los Dueños de los Centros de Bebidas de la ALDEA EL CARACOL que el patronato pro- mejoramiento de dicha aldea esta realizar actividad de venta de comida y bebidas alcohólicas benéfico para recaudar fondos para el proyecto de agua de dicha Aldea por lo tanto le **ORDENA** a los Centros de Bebidas Alcohólicas que queda terminada mente prohibido la venta de bebidas alcohólicas el día sábado 03 de febrero del año 2024. De no acatar con lo anterior nos veremos obligados actuar conforme ley lo establece mediante una debida sanción.

Potreriillos, Cortés, a los 31 días del Mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro.


PASCUAL RIVERA ZELAYA
Jefe del Departamento Municipal de Justicia